



# APRENDE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



CompuT@blet

son esenciales: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y lograr un nivel de vida digno. Que la Educación, no implica solamente la adquisición de conocimientos sino también el reconocimiento y extensión de capacidades para enfrentar los retos en la toma de decisiones. Por ello, reconociendo la estrecha relación que existe entre la educación, el desarrollo humano y en el ámbito económico, la definición de las políticas públicas se orienta, en lo general, a fortalecer la economía individual y familiar. Que una de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH), a través de la Dirección de Desarrollos Humanos, es diseñar y ejecutar programas, estrategias, proyectos y acciones que contribuyan a mejorar los índices de Desarrollo Humano con perspectiva de igualdad de género. Que la permanencia y la continuidad en los diferentes niveles educativos, ya que no solo impactan en la adquisición de conocimientos sino en el incremento de las competencias y la mejora en el desempeño. Partiendo del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, las actividades del Programa APRENDE se insertan en la LINEA DE ACCIÓN que dirigen la atención más sensible a las consecuencias de la deserción escolar: 6.1.5.5.3. y 6.1.5.5.4. que son: Facilitar su acceso a la educación media superior y superior, y generar esquemas que apoye para su integración laboral; estas se encuentran insertas en la ESTRATEGIA 6.1.5.5.: Fomentar en el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables: "Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de la vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población". Así mismo, este programa se suma a la LINEA DE ACCIÓN 6.1.2.1.4. Crear un programa para evitar la deserción escolar básica y ampliar los accesos a los niveles medio superior, superior y de posgrado a través de beneficios y otorgamientos de becas a la población indígena. Insertar en la ESTRATEGIA 6.1.2.1. "Generar capital social, fomentar la autogestión y la autonomía de la población vulnerable mediante una participación organizada". Del OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.2. GENERACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: que plantea "...Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social". Para el cumplimiento de lo anterior el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH); en el marco de su programa APRENDE, en su componente CompuT@blet.

## CONVOCA

### BASES

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la permanencia y continuidad en la formación académica de estudiantes en educación media superior y superior, que preferentemente se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como reducir el gasto económico de las familias, a través de la entrega de un equipo de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) como herramienta para el desarrollo de habilidades y competencias.

#### 2. REQUISITOS

Las y los aspirantes deben cumplir para ser elegibles, así como las condiciones para ello, se especifican en el presente apartado de las Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de Derechos Humanos.

- I. Ser estudiante de educación media superior y superior con promedio general de 9 a 10 (en escala del 1 al 10) en la boleta del semestre o cuatrimestre inmediato anterior concluido (Ciclo escolar 2018-2019), con un decimal, sin redondeo y sin haber presentado exámenes extraordinarios.
- II. Ser alumno de una Institución Educativa Pública Federal o Estatal con Sistema Escolarizado.
- III. Ser alumno regular, activo y matriculado.
- IV. No haber recibido algún equipo (TIC) por parte de dependencias u organismos del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en al menos 2 años anteriores a la fecha de la convocatoria.
- V. Realizar su solicitud de Equipo (TIC) durante los períodos de registro en la convocatoria respectiva.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DEL EQUIPO TIC DEBIDO A QUE ESTÁ SUJETA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL VIGENTE.

#### 3.-DOCUMENTACIÓN

- I. Original del formato de solicitud SEDESYPH/APRENDE/CT-01 debidamente llenado;
  - II. Una fotografía tamaño infantil blanco y negro. (1.5 X 3 cm reciente);
  - III. Copia del Acta de Nacimiento;
  - IV. Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - V. Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, Licencia de Manejo o Pasaporte en caso de mayores de edad.
  - VI. Copia de identificación oficial de la Institución Educativa en caso de menores de edad.
  - VII. Recibo de luz o recibo de teléfono (No mayor a 2 meses de antigüedad);
  - VIII. Comprobante Domiciliario Catastral, en los casos que aplique;
  - IX. Copia de la Constancia de estudios con promedio general e historial académico emitida y firmada por la institución educativa a la que pertenece, que acredite que sean alumnos regulares, matriculados y activos.
- La fecha de expedición de este documento deberá estar dentro de los periodos establecidos en la Convocatoria;
- X. Copia de la boleta de calificaciones con promedio general obtenido de 9 a 10 en el semestre anterior inmediato (ciclo escolar 2018-2019);

| Para Alumnos que hayan cursado el ciclo escolar 2018-2019 |  |  |  |                                 |
|---|--|--|--|---------------------------------|
| Nivel Educativo   | Grado Escolar (Ciclo Actual 2019-2020) | Semestre o cuatrimestre (Ciclo Actual 2019-2020) | Boleta requerida con Promedio General de 9.0 a 10 (Ciclo Anterior 2018-2019) |                                 |
| Media Superior  | 3er. Año                               | 5to. Semestre                                    | 4to. Semestre  |                                 |
| Superior  | Técnico Superior Universitario         | 1er. Año   | 6to. Semestre (Media Superior)*  |                                 |
|   |  | 2do. Año   | 3er. Cuatrimestre  |                                 |
|   |  | 3er. Año   | 5to. Cuatrimestre  |                                 |
|   | Licenciatura                           | 1er. Año   | 1er. Semestre  | 6to. Semestre (Media Superior)* |
|   |  | 2do. Año   | 3er. Semestre  | 2do. Semestre                   |
|   |  | 3er. Año   | 5to. Semestre  | 4to. Semestre                   |

\*Se requiere copia de la boleta del semestre solicitado, no del certificado general obtenido en el nivel media superior.

- XI. Carta Compromiso de Participación Social (SEDESYPH/APRENDE/CT-04) debidamente firmada;
- XII. En caso de que la o el solicitante sea menor de edad legal, deberán complementar el formato de Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para menores de edad (SEDESYPH/APRENDE/CT-03), firmada por el padre o tutor y en los casos que aplique quien tenga la guarda y custodia, con copia de la identificación oficial de este último (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte).

Para la población que proviene de pueblos y comunidades indígenas las solicitudes podrán presentarse en su lengua originaria.

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

#### 4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los Formatos de Solicitud (SEDESYPH/APRENDE/CT-01), de la Carta de Compromiso de Participación Social (SEDESYPH/APRENDE/CT-04) y de la Carta de Autorización de Usos de Datos Personales de Menores de Edad (SEDESYPH/APRENDE/CT-03), pueden obtenerse en el sitio web:

[www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)  
[www.tramites.campeche.gob.mx](http://www.tramites.campeche.gob.mx)  
y en los sitios web de su Institución Educativa.

Los interesados podrán entregar el formato de solicitud y documentación requerida a partir del **2 al 13 de septiembre de 2019**, en la Unidad de la Ventanilla Única de la Procuraduría de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH en Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 colonia Centro, Teléfono: (981) 8119360 ext. 39604 o en la Institución Educativa en la que estudian.

#### 5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Únicamente las solicitudes que cumplan con los requisitos y la documentación completa establecidos en la presente Convocatoria, y se apeguen a las Reglas de Operación, serán sometidas al proceso de evaluación.

El Comité Técnico del Programa es la única instancia facultada para aprobar o rechazar las solicitudes y su decisión es inobjetable e inapelable.

LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA.

#### 6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Cumplir con todos los requisitos descritos en la presente Reglas de Operación y en la actual Convocatoria;
- II. Cumplir con la documentación requerida en las presentes Convocatoria;
- III. Proporcionar la información completa en todos los campos de la solicitud (SEDESYPH/APRENDE/CT-01)
- IV. Se descartarán las solicitudes de las y los estudiantes que:
  - I. Presenten documentación incompleta;
  - II. Tenga adeudos de materias en la constancia de estudios con calificaciones solicitada;
  - III. Que presente falsificación de documentación requerida y establecidas en las presentes Reglas de Operación y en esta Convocatoria;
  - IV. Hayan sido beneficiarios con equipo de TIC a través de Programas similares por Instituciones Educativas o Dependencias de los tres Órdenes de Gobierno o Asociaciones Organizadas de la Sociedad Civil con al menos 2 años anteriores a la fecha de la Convocatoria en la cual pretenda participar.

NOTA: NO PROPORCIONAR UN DATO MARCADO COMO OBLIGATORIO PODRÍA SER CAUSA PARA NO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

#### 7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La SEDESYPH, a través de la Dirección de Desarrollo Humano publicará la lista de seleccionados a partir del **15 de noviembre de 2019**, en el sitio:

[www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)

a través de las redes sociales de la SEDESYPH, en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH y en las Instituciones Educativas a la que pertenezcan

#### 8. ENTREGA DEL EQUIPO

La SEDESYPH a través de la Dirección de Desarrollo Humano notificará a los seleccionados y seleccionadas de forma personal, vía telefónica, vía correo electrónico o a través de las Instituciones Educativas a la que pertenecen la fecha y el lugar de entrega de los equipos.

A la entrega de los equipos de TIC, la seleccionada o el seleccionado, deberá firmar el formato (SEDESYPH/APRENDE/CT-05), para determinar que ya son beneficiarios del programa APRENDE en su Componente CompuT@blet, para la integración al respectivo expediente.

La entrega del equipo de TIC es personal e intransferible por lo que no será válida la presentación de cartas poder o cualquier otro medio similar. De no presentarse en un plazo de 15 días hábiles después de la fecha de entrega a la que fueron citados, de acuerdo a las Reglas de Operación se procederá a la cancelación de la entrega del equipo TIC.

#### 9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa APRENDE, en su componente CompuT@blet, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Todo lo no previsto y/o contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del programa APRENDE de acuerdo a su reglamento, a las Reglas de Operación del programa y demás normatividad aplicable.

Para aclarar dudas, infórmate en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH, Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro, Teléfono: (981) 8119360 Ext. 39604.

"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia".